
NOTA DE PRENSA

Bodas, bautizos y comuniones: AVACU responde a las consultas más frecuentes

Valencia, 2 de mayo de 2019. Llega mayo y, con él, uno de los meses en los que se realizan más celebraciones. Bodas, bautizos y comuniones proliferan en los próximos fines de semana de mayo, actos que suelen suponer importantes desembolsos económicos y quebraderos de cabeza para las familias que, lógicamente, siempre quieren que todo salga lo mejor posible y emplear adecuadamente sus, en ocasiones, pequeños recursos. Para ayudarles, desde AVACU aportamos algunos consejos y respuestas a los problemas más habituales que nos podemos encontrar.

¿Qué ocurre con las cantidades entregadas a cuenta si, finalmente, se anula la celebración?

A la hora de reservar cualquiera de los aspectos que rodean estas celebraciones (trajes, banquete, fotógrafo, decoración...) es importante que haya un contrato y que analicemos las condiciones que incluye. En él se suele indicar qué ocurre con las cantidades entregadas como reserva en caso de cancelación, aunque lo habitual es que esa fianza se pierda. Por el contrario, esas cantidades suelen descontarse del precio total final al pagar por la celebración. Recuerda pedir siempre un justificante del pago de esa reserva.

¿Y si no se cumplen las condiciones contratadas en cuanto al menú, la barra libre...?

Si durante el transcurso de la celebración apreciamos que algunas de las condiciones que hemos firmado en el contrato previo no se están cumpliendo, como puede ser que el menú que finalmente nos sirvan no se corresponda con el pactado o que las calidades y marcas de las bebidas de la barra libre no sean acordes a lo contratado, debemos solicitar las hojas de reclamaciones y dejar constancia por escrito y en el momento del problema. A la reclamación se pueden adjuntar fotos o vídeos que ratifiquen nuestra queja.

¿Tenemos que ajustarnos al menú que nos ofrezca el hotel o restaurante?

Normalmente, el precio del cubierto suele incluir la decoración y las minutas básicas, pero es importante que antes de efectuar la reserva nos informemos bien sobre este detalle, así como del menú y la posibilidad de elegir los platos de la carta habitual o si hay que ceñirse a los ya diseñados para estas celebraciones. Intenta, además, formalizar el contrato por escrito con las condiciones y realiza una prueba previa del menú. Recuerda que es importante estudiar varias **ofertas a la hora de elegir el hotel, restaurante o salón**, y no te dejes deslumbrar por los regalos o descuentos que nos puedan ofrecer, ya que se suelen pagar en el precio final del menú.

¿Qué hay que tener en cuenta a la hora de contratar animación infantil?

Si se incluye dentro de los servicios del salón, sería un aspecto más a tener en cuenta para decantarnos por uno u otro establecimiento y debe quedar reflejado en el contrato que firmemos. Si lo buscamos por nuestra cuenta, debemos asegurarnos de que el lugar de celebración permite la realización de este tipo de eventos y concretar bien y por escrito las horas de que constará el servicio, el número de monitores que actuarán y en qué consiste la representación.

¿Qué podemos hacer si el traje que hemos encargado no lo han acabado a tiempo y dentro de la fecha pactada?

En lo que se refiere a los trajes, debemos concretar con el establecimiento los plazos de entrega y las pruebas que se vayan a realizar. Siempre es aconsejable realizar una última prueba un par de días antes de la celebración y confirmar que el traje se encuentra en perfectas condiciones antes de sacarlo de la tienda para que el establecimiento pueda realizar algún retoque final. Si el establecimiento no cumple con la fecha concretada, o si no se está conforme con el resultado, debemos exigir las hojas de reclamaciones y presentarlas en el organismo de consumo correspondiente, junto con las facturas o tickets de cualquier otro gasto que ese incumplimiento nos haya podido ocasionar (realizar algún arreglo extra, adquirir otro vestido...).

Este es uno de los grandes gastos del evento, por lo que es posible que algunas personas, dado que se trata de un traje que se suele vestir sólo una vez, quieran ahorrar en ello. Para hacerlo, existen diversas opciones como pedirlo prestado, comprarlo de segunda mano y adaptarlo a sus necesidades o gustos o, incluso, alquilarlo, siempre estando pendientes de las condiciones que nos pongan por escrito.

¿Quién es el propietario de los originales del reportaje de fotos y vídeo?

En principio, el propietario de los originales es siempre el profesional que hayamos contratado, ya que es él quien tiene los derechos de autor. En la mayoría de los casos se suele entregar un CD/DVD o memoria con todas las fotos en baja resolución y, si queremos más copias, fuera de lo que hayamos pactado en el contrato, nos las cobrarán aparte. Es importante, por tanto, que concretemos por escrito el precio final con lo que se incluye en él: número de fotos que nos vayan a entregar, álbum, tiempo del vídeo...

En todos los casos, recuerda exigir siempre la factura detallada para, en caso de ser necesario, poder llevar a cabo una reclamación. **AVACU** está siempre abierta para asesorarte en tus consultas y reclamaciones.